



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 000000 15/2021

**VISTO:**

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Administrativa 0000005/2021

**CONSIDERANDO:**

- Que desde el inicio de la gestión que lleva adelante esta Defensora, la modalidad presencial combinada con la virtual se ha instalado definitivamente y que ha sido necesario implementar estrategias de información pública a través de las redes sociales y nuevos desarrollos para la página web de la Institución;
- Que para alcanzar estas metas resulta indispensable contar con un profesional idóneo a cargo de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales;
- Que para tal fin y atento a los antecedentes profesionales y las condiciones de aptitud demostradas en la realización de su labor, se incorporó a partir del 10 de junio de 2021 al **Lic. Juan Ignacio Ehlers DNI 35.817.597** quien cuenta con una vasta experiencia en la materia lo cual ha demostrado a lo largo del tiempo que lleva en la Institución.
- Que asimismo, por la importancia de su tarea en la Defensoría, al Lic. Ehlers se le han reformulado sus días y horarios en los que cumple las tareas en la medida que se necesita que se incremente su presencia tanto como su trabajo en forma remota.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

**Art. 1º: MODIFICAR** el porcentaje asignado mediante Resolución Administrativa DPB- 0000005/2021 al **Lic. Juan Ignacio Ehlers, (CUIL: 20-35817597-0)** a partir del día **1 de Octubre de 2021** y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el área de Prensa, Comunicación y Relaciones Interinstitucionales de esta Defensoría del Pueblo

**Art. 2º: ESTABLECER** que el Lic. Juan Ignacio Ehlers, desarrollará su actividad con una remuneración equivalente al **55 %** del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.

**Art. 3º: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.

**Art. 4º: IMPUTAR** a la partida N° 3.16.19.26.0040.164.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.



**Art. 5º:** TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

**Art. 6º:** La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abg. Graciela Noemi Klein

**Art. 7º:** Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 6 de Octubre de 2021



**GRACIELA NOEMÍ KLEIN**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche

**ANALÍA WOŁOSZCZUK**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21